



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento destinará el próximo año 2,4 millones de euros para la red de economatos que facilita a familias la compra de productos de primera necesidad

- La nueva convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro permitirá dar respuesta a más de 3.600 familias al mes, previa derivación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

Málaga, 18 de noviembre de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga destinará el próximo año 2,4 millones de euros a la red de economatos para facilitar la compra de productos de primera necesidad a familias con dificultades económicas. La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy una nueva convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la puesta a disposición de alimentos y artículos de higiene, aseo personal y limpieza a través de estos establecimientos ubicados en los once distritos de la ciudad. El importe total consignado para 2026 es de 2,4 millones de euros, manteniéndose el incremento que ya se aplicó en la convocatoria de este año y que permite dar respuesta a más de 3.600 familias al mes, que son derivadas a través de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. En la ciudad hay 15 economatos que son gestionados por 12 asociaciones.

1/3

Mediante esta convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, el Ayuntamiento apoya a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promueven el acceso de personas en situación de dificultad económica a la compra de productos de primera necesidad (alimentación, higiene, aseo personal y limpieza) a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado. Por tanto, esta subvención permite que se preste el servicio de economato a familias que puedan pagar el 25% restante, tal y como acrediten los Servicios Sociales Comunitarios. Por su parte, aquellas que no puedan acreditar ingresos podrán ser atendidas a través del régimen de prestaciones municipales. Este 25% que abonarán las familias irá dirigido a satisfacer los gastos que las entidades comprometan en la ejecución del proyecto no referidos al aprovisionamiento de los productos, tales como gastos de personal, transporte, alquiler del inmueble, mantenimiento del inmueble y del mobiliario, suministros de luz, agua o telefonía y, como novedad, la renovación o primera adquisición de equipamiento necesario para la ejecución del programa.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

En cuanto a las asociaciones y entidades gestoras, para poder optar a esta convocatoria deberán disponer de un espacio o instalación adecuada al proyecto presentado y tener capacidad para atender, con carácter mensual, a un mínimo de 120 familias, siempre en estrecha colaboración con los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios del distrito al que concurran. Además, deberán contar con medios personales y organizativos para hacer frente al desarrollo del proyecto y acreditar la necesaria solvencia económica y funcional con una experiencia de al menos dos años en iniciativas similares. Igualmente, tendrán que distribuir al menos 90 productos con el fin de garantizar una alimentación sana y equilibrada a las familias, así como la realización de medidas socio-comunitarias para fomentar la formación de las familias atendidas para una mejora hacia la empleabilidad y su incorporación social.

Esta línea de ayudas a través de la red de economatos fue impulsada por el Ayuntamiento en 2016, con una aportación de 10,4 millones de euros desde entonces (incluidos los 2,4 de esta convocatoria). En este periodo, se ha evolucionado hacia la mejora de la tramitación de las ayudas para que éstas no se vean interrumpidas en el cambio de anualidad y así garantizar la atención a las personas derivadas de los Servicios Sociales Comunitarios de forma continuada.

Otros asuntos

Por otro lado, se ha acordado iniciar el procedimiento de imposición de una penalidad y la prohibición de contratar a la empresa Sealand On Offshore Services, SL por incumplimiento de la ley de Contratos del Sector Público.

2/3

En concreto, se tramita al haberse presentado a la licitación del servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria en las playas de Málaga y no haber cumplimentado adecuadamente los requerimientos del Ayuntamiento en cuanto a documentación de solvencia económica y técnica. Por ello, se entiende que el licitador ha retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación y, según la normativa, se procede a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que en este caso es un importe de 82.383,93 euros, y se inicia el procedimiento para la declaración de prohibición de contratar a dicha empresa. Se dará traslado de este acuerdo y se le concederá un plazo de 15 días hábiles para alegaciones.

Cabe recordar que este servicio se adjudicó a la UTE conformada por las entidades Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, S.L., y Atlantic Emergency, S.L.

Por último, Igualmente se ha dado luz verde al expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de distintas actividades en la calle Alcazabilla que se desarrollarán el próximo jueves días 20 desde las 9:00 hasta las 19:00 horas en el marco de las acciones programadas por el Área de Derechos Sociales para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la

Mujer, 25 de noviembre.

3/3